

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**7399**

***Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany para el año 2014, según acuerdo de pleno de fecha 26 de marzo de 2014***

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2014, aprobó inicialmente la modificación de las bases de ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014.

Estos acuerdos se han sometido al correspondiente trámite de información pública, mediante anuncio 5625 publicado en el BOIB numero 44 de fecha 1 de abril de 2014, no habiéndose presentado reclamaciones.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la base modificada, cuyo contenido es el siguiente:

#### ***“Base 10. De los créditos ampliables***

La ampliación del crédito se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se detallan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

1. Se consideraran partidas ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular, las siguientes:

#### **GASTOS**

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
01	3380-226991	Fiestas populares	264.000,00
02	1620-227060	Limpieza y recogida de basuras	3.890.000,00
03	1320-624000	Material transporte Policia Local	53.000,00
04	1720-227060	Trabajos otras empresas – Punto verde	25.600,00
05	2410-131006	Personal laboral eventual PQPI cocina	10,00
06	2410-160006	Seguridad social PQPI cocina	10,00
07	2410-131007	Personal laboral eventual PQPI restauración	10,00
08	2410-160007	Seguridad social PQPI restauración	10,00
09	2410-131005	Personal laboral eventual form. Ocup. Vías públicas	170.000,00
10	2300-131004	Personal laboral eventual personas inmigradas	10,00
11	2300-160004	Seguridad social personas inmigradas	10,00
12	2300-221050	Suministro productos alimentación servicios sociales	200.000,00
13	9200-690000	Compra terrenos rústicos	10,00
14	9200-619001	Realización inversiones FEIL	10,00
15	1510-619000	Inversiones PIOS 2014	10,00
16	9200-830000	Concesión préstamos funcionarios	10,00
17	0110-912000	Amortización préstamos a corto plazo	10,00





NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
18	1650-619001	Inversiones vías públicas	250.000,00
19	1320-624000	Compra material transporte Policía	46.700,00
20	1650-619001	Inversiones vías públicas	250.000,00
21	3420-449000	Transferencias corrientes Ossa gestión deportiva	0,00

#### INGRESOS

NUMERO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL
01	470001	Transferencias corrientes Empresas privadas	10,00
02	302000	Tasa de basuras	1.295.000,00
03	450600	Transferencias corrientes C. Autónoma Fondo seguridad policia	10,00
04	450500	Transferencias corrientes C. Autónoma Agenda Local 21	10,00
05	450020	Transferencias corrientes C. Autónoma PQPI cocina	10,00
06	450020	Transferencias corrientes C. Autónoma PQPI cocina	10,00
07	450021	Transferencias corrientes C. Autónoma PQPI restauración	10,00
08	450021	Transferencias corrientes C. Autónoma PQPI restauración	10,00
09	450022	Transferencias corrientes form. Ocup. Programa SOIB	10,00
10	450024	Transferencias corrientes Programa Inmigrantes	10,00
11	450024	Transferencias corrientes Programa Inmigrantes	10,00
12	450023	Transferencias corrientes Programa Familias Desfavorecidas	10,00
13	600000	Ventas de solares	10,00
14	720000	Aportaciones FEIL y otras subvenciones para inversiones	10,00
15	750801	Subvenciones realización obras	10,00
16	830000	Variación de activos financieros	10,00
17	912000	Operaciones de Tesorería	10,00
18	750803	Subvenciones inversiones alumbrado público	10,00
19	750802	Subvenciones compra vehículos policia	10,00
20	761000	PIOS 2014 - subvenciones realización obras	10,00
21	343000	Utilización instalaciones deportivas	20.000,00

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente, incoado a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, donde se tendrá que acreditar el reconocimiento de mayores derechos por encima de los previstos en el Presupuesto de Ingresos.

3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito correspondará al Alcalde-Presidente de la Corporación. “

Sant Antoni de Portmany, a 28 de abril de 2014

**La Alcaldesa**  
Josefa Gutiérrez Costa

